



VETADA

CPDE. EXPTE. N° 000.271-H.C.D.-84
DESPACHO N° 25 - COMISION
DE CULTURA Y FOMENTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA;

O R D E N A N Z A N° 1082

ARTICULO 1° : ACEPTASE la donación, realizada por un grupo de
. vecinos, de un Monumento a los Héroes de Malvinas.-

ARTICULO 2° : CEDESE el espacio correspondiente para su emplaza-
. miento en la Plazoleta León Fourvel Rigolleau.-

ARTICULO 3° : Los gastos que demande el cumplimiento de la pre-
. sente Ordenanza deberán Imputarse a la Finalidad
7 - Item 1 - Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3° : Ordénese, publíquese, dése al Registro General y
. Cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 18 de mayo de 198 .-